

DECISIÓN 582 DEL 4 DE MAYO DE 2004 DE LA CAN BOLIVA-COLOMBIA

Servicios mixtos de pasajeros, correo y carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
 - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
 - Derechos hasta de Quinta libertad del aire dentro de los países de la Subregión.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:
 - No Pactados

Servicios Exclusivos de Carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
 - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
 - Derechos hasta de Quinta libertad del aire dentro de los países de la Subregión.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:
 - No pactados

Fecha Actualización: 4 de noviembre del 2022.

*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito